Instituto Estatal Electoral
Baja California

INFORME ANUAL

CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

ÍNDICE

1. Glosario 2
2. Presentación 3
3. Marco Legal 4
4. Integración de la Comisión de Seguimiento 5
5. Atribuciones de la Comisión de Seguimiento 6
6. Actividades desarrolladas 8
7. Sesiones Públicas y reuniones 10
8. Reporte de asistencia a las Sesiones Públicas 15
9. Sentido de la votación de los asuntos conocidos por la Comisión 16
10. Cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2025 17
11. Conclusiones 22

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

1. GLOSARIO

Comisión de Seguimiento	Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Electoral	Instituto Estatal Electoral de Baja California
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California.
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Servicio	Servicio Profesional Electoral Nacional.

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

2. PRESENTACIÓN

El diseño del *Instituto Electoral* establece la existencia y convivencia de dos estructuras con facultades delimitadas por su ámbito de competencia: una de dirección superior, confiada al *Consejo General*, y otra de operación, a cargo de la Junta General Ejecutiva y de las Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas. Adicionalmente, para el ejercicio permanente y puntual de sus facultades, el *Instituto Electoral* se organiza en comisiones especializadas para la supervisión de temas relacionados con los trabajos de todas las áreas y unidades.

La *Ley Electoral* enumera expresamente a siete comisiones con carácter permanente, a saber: Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; Reglamentos y Asuntos Jurídicos; Procesos Electorales; Participación Ciudadana y Educación Cívica; Control Interno; Quejas y Denuncias, e Igualdad Sustantiva y no Discriminación. Respecto a la Comisión de Control Interno, cabe precisar que, derivado de la reforma de 2017 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el artículo 5, Apartado B, el *Instituto Electoral* contará con un Órgano Interno de Control, con autonomía técnica y de gestión que tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto.

Así mismo, como parte de las facultades del *Consejo General*, este ha creado diversas comisiones especiales, siendo estas las siguientes: Administración y Enajenaciones; Transparencia y Acceso a la Información; Difusión Institucional y de Debates; Vinculación con los Consejos Distritales Electorales; Innovación Tecnológica; Asuntos Indígenas; Para la atención de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, y Archivo y Gestión Documental.

Aunado a ello, es oportuno destacar que, a partir de la aprobación del *Estatuto* por parte del Consejo General Electoral del *INE*, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, donde se establece que, corresponde al órgano superior de dirección de cada *OPLE* y a sus integrantes, determinar la integración de la *Comisión de Seguimiento* al *Servicio* con carácter permanente, el *Consejo General,* el 2 de abril de 2016, aprobó la integración de la *Comisión de Seguimiento* como el órgano responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del *Servicio* en el *Instituto Electoral,* bajo la rectoría del *INE* y de conformidad con las disposiciones de la normatividad aplicable.

En tal sentido, la *Comisión de Seguimiento* da cumplimiento a las atribuciones establecidas en el *Reglamento Interior*, privilegiando el objeto del *Servicio* de cumplir los fines y atribuciones del *Instituto Electoral*, conforme a los principios rectores de la función electoral; impulsar la lealtad e identidad del personal del *Servicio*, mediante el respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y dotar de personal calificado a los *OPLE*.

Por lo tanto, el presente documento tiene como propósito informar las actividades realizadas por la *Comisión de Seguimiento*, durante el año 2025; en las cuales, se ven reflejadas las acciones de trabajo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los temas que se analizaron entre las Consejerías Electorales que la integran, respecto al *Servicio* en el *Instituto Electoral*.

3. MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, párrafo 4, del *Reglamento Interior*, las Comisiones Permanentes y Especiales tienen el deber jurídico de presentar al *Consejo General* un informe anual de actividades correspondiente al ejercicio inmediato anterior, mismo que debe presentarse durante el primer trimestre del año de que se trate, en el cual, se debe precisar las tareas desarrolladas, un reporte de asistencia a las sesiones, un anexo con la lista de resoluciones, dictámenes y acuerdos votados, la fecha de las sesión, la votación y demás consideraciones pertinentes.

Por su parte, el diverso 35, párrafo 1, inciso m), del *Reglamento Interior* prevé como atribución de la *Comisión de Seguimiento* la correspondiente a rendir informes anuales al *Consejo General* sobre el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas por la *Comisión de Seguimiento* durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

4. INTEGRACIÓN DE LA *COMISIÓN DE SEGUIMIENTO*

En atención a lo previsto en el artículo 45, párrafo cuarto, de la *Ley Electoral*, las comisiones permanentes y especiales del *Consejo General* deben integrarse por un máximo de tres consejerías electorales, quienes serán los únicos con voto. De entre ellos nombrarán a su Presidencia y contarán con una persona Secretaría Técnica que será la persona titular del área que corresponda.

En fecha 4 de noviembre de 2021, el *Consejo General* emitió el Acuerdo identificado con la clave IEEBC-CG-PA123-2021, mediante el cual se renovó la integración de las comisiones permanentes y especiales del *Consejo General*, quedando integrada la *Comisión de Seguimiento* en su último año de gestión, como se muestra a continuación:

Comisión de Seguimiento al *Servicio* y de la Rama Administrativa	
Presidencia	Jorge Alberto Aranda Miranda
Vocalía	Javier Bielma Sánchez
Vocalía	Vera Juárez Figueroa
Secretaría Técnica	Titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el *INE*

Por otra parte, el 31 de octubre de 2025, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG1162/2025, mediante el cual, se aprobaron las siguientes designaciones:

Nombre	Cargo	Periodo	Inicio
Paola Ximena Beltrán Prado	Consejería	7 años	01/11/2025
María Concepción Castillo Rodíguez	Consejería	7 años	01/11/2025
Héctor Ricardo Haro Solorio	Consejería	7 años	01/11/2025

En ese sentido, el 6 de noviembre de 2025, el *Consejo General* emitió el Acuerdo identificado con la clave IEEBC/CGE131/2025, mediante el cual se renovó la integración de las comisiones permanentes y especiales, y en concordancia con el oficio IEEBC/CSSPENyRA/172/2025, la *Comisión de Seguimiento*, se integró como se muestra a continuación:

Comisión de Seguimiento al *Servicio* y de la Rama Administrativa	
Presidencia	Guadalupe Flores Meza
Vocalía	María Concepción Castillo Rodríguez
Vocalía	Héctor Ricardo Haro Solorio
Secretaría Técnica	Titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el *INE*

5. ATRIBUCIONES DE LA *COMISIÓN DE SEGUIMIENTO*

El *Reglamento Interior* en su artículo 24, párrafo 5, establece que son atribuciones de las comisiones permanentes y especiales las siguientes:

a) Discutir y, en su caso, aprobar los proyectos de acuerdo, dictamen y resolución que presenten sus integrantes, así como conocer los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica, en los asuntos de su competencia;
b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por los Departamentos, Coordinaciones y Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión;
c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas del *Instituto Electoral*;
e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales del *Instituto Electoral*;

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

f) Solicitar información a otras comisiones o a cualquier área del *Instituto Electoral* que pudiera considerarse necesaria para el cumplimiento de los asuntos que se les encomienden;

g) Solicitar información a particulares o autoridades diversas al *Instituto Electoral*, por conducto de la Presidencia del *Consejo General*, y

h) Las demás que deriven de la *Ley Electoral*, del *Reglamento Interior*, de los acuerdos del *Consejo General* y demás disposiciones aplicables.

Por su parte, el artículo 35 del propio *Reglamento Interior*, desglosa las atribuciones específicas con que cuenta la *Comisión de Seguimiento*, siendo las siguientes:

a) Observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos al *Servicio* que establezca el *INE*;

b) Dar seguimiento a la incorporación del personal del *Instituto Electoral* al *Servicio*, en los términos que determine el Catálogo del *Servicio*;

c) Proponer los nombramientos, promociones o actos que no contravengan las disposiciones establecidas en el presente *Estatuto* y demás normativa aplicable;

d) Supervisar las actividades que realicen las y los miembros del *Servicio*;

e) Proponer en el presupuesto que autoricen el monto requerido para la operación de los mecanismos del *Servicio*;

f) Informar a la Dirección del *Servicio* sobre el ejercicio de las actividades relativas al *Servicio* en el ámbito de su competencia, conforme a lo previsto por el *Estatuto* y demás normatividad aplicable;

g) Hacer cumplir las normas y procedimientos relativos al *Servicio*, así como atender los requerimientos que en esa materia le haga el *INE*;

h) Proponer al Órgano de Enlace que atienda los asuntos del *Servicio*, en los términos del *Estatuto*;

i) Vigilar el proceso de capacitación y evaluación de conformidad con la normatividad que emita el *INE*;

j) Supervisar y vigilar el cumplimiento de las actividades del Servicio que establezca el Consejo General del *INE*;

k) Dar seguimiento e informar permanentemente al *Consejo General*, sobre las actividades, que de ser el caso delegue el *INE* en materia del *Servicio*;

l) Proponer al *Consejo General*, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la coordinación institucional que establezca en materia del *Servicio*;

m) Rendir informes anuales al *Consejo General,* sobre el desarrollo de sus actividades;

n) Conocer y dictaminar el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del *Instituto Electoral*;

o) Conocer y dictaminar los programas para el reclutamiento y las fuentes de selección de aspirantes a incorporarse a la rama administrativa del *Instituto Electoral*;

p) Conocer y dictaminar los programas de inducción, capacitación, evaluación, promociones e incentivos del personal de la rama administrativa del *Instituto Electoral*;

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

q) Conocer y dictaminar los lineamientos en materia de conciliación de conflictos del personal de la rama administrativa;

r) Proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral, y

s) Las demás que le sean conferidas por el *Consejo General* o en su caso por el *INE*, y demás normatividad aplicable.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En atención a lo estipulado en el artículo 25, párrafos 1 y 3, del *Reglamento Interior*, las comisiones permanentes y especiales, para el cumplimiento de sus atribuciones, podrán realizar audiencias, reuniones internas, reuniones de trabajo y sesiones públicas, que deberán celebrarse con la asistencia virtual o a distancia de todas sus personas integrantes e invitadas mediante el uso de la herramienta tecnológica implementada para tales efectos.

En este orden, los eventos enunciados consisten, sustancialmente, en lo siguiente:

a) Audiencia: Evento por el cual la Comisión admite y escucha los razonamientos de las representaciones o personas ciudadanos involucrados en un determinado asunto;

b) Reunión interna: Evento por el cual las consejerías integrantes de la Comisión se reúnen con el cuerpo técnico, a efecto de analizar el asunto turnado y proponer alternativas para la elaboración de los proyectos de acuerdo, dictamen o de resolución correspondiente;

c) Reunión de trabajo con representaciones partidistas: Evento en el cual las consejerías integrantes de la Comisión y las Representaciones, en compañía del cuerpo técnico analizan y discuten los proyectos de acuerdo, dictamen o de resolución correspondiente, y

d) Sesión pública: Evento en el cual se presenta para su discusión, modificación y, en su caso, aprobación, los proyectos de acuerdo, dictamen o de resolución sobre un asunto turnado.

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

Con base en lo expuesto, la *Comisión de Seguimiento* durante el periodo que se informa realizó, de forma sustancial, las siguientes actividades:

Actividades
• Reuniones internas con integrantes de la *Comisión de Seguimiento*
• Reuniones de trabajo con representaciones de los partidos políticos
• Sesiones públicas

Las actividades señaladas en el cuadro anterior fueron desarrolladas por la *Comisión de seguimiento* en los términos siguientes:

a) 11 sesiones públicas;
b) 3 reuniones de trabajo con representaciones de partidos políticos, y
c) 3 reuniones internas.

Los eventos referidos en el párrafo anterior, se desglosan conforme a la fecha de su celebración en la gráfica que se muestra a continuación:

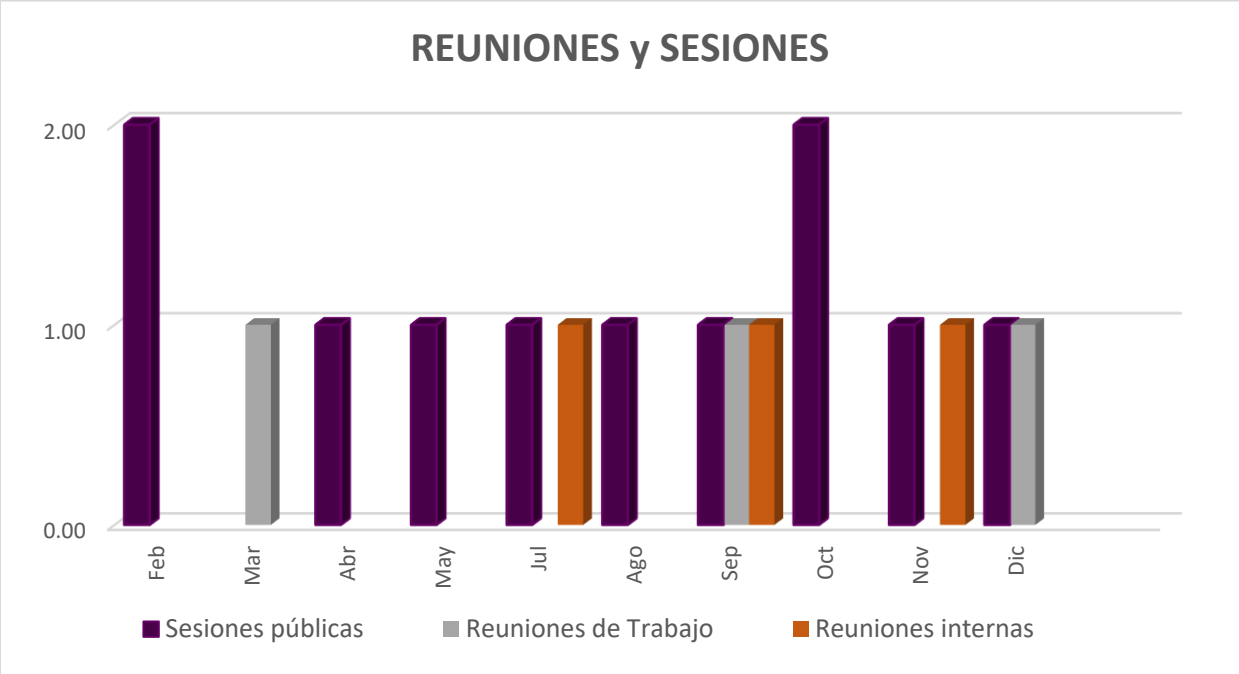

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

7. SESIONES PÚBLICAS Y REUNIONES

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 24, párrafo 5, inciso a), y 25, párrafo 3, inciso d), del *Reglamento Interior*, es atribución de la *Comisión de Seguimiento*, discutir y, en su caso, aprobar los proyectos de acuerdo, dictamen o resolución los asuntos de su competencia, a través de la celebración de sesiones públicas. Durante el año 2025, el siguiente reporte cualitativo, describe las sesiones y reuniones celebradas para la atención de los asuntos de competencia.

Sesión Pública / 5 de febrero de 2025

IEEBC/CSSPENyRA01/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama administrativa por el que se autoriza a la Junta General Ejecutiva, resolver respecto de la segunda renovación de la Encargaduría de Despacho del cargo de la Coordinación de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita al Departamento de Procesos del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

IEEBC/CSSPENyRA02/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama administrativa por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva, resolver respecto de las solicitudes de designación de las Encargadurías de Despacho del cargo y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sesión Pública / 19 de febrero de 2025

Dictamen número uno

Dictamen número uno de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se propone al Consejo General Electoral la aprobación del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio profesional electoral nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el periodo comprendido de septiembre 2023 a agosto 2024.

Reunión de Trabajo / 19 de marzo de 2025

Informe anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, correspondiente al periodo del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024.

Sesión Pública / 9 de abril de 2025

IEEBC/CSSPENyRA03/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se autoriza a la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, resolver respecto de la primera renovación de la Encargaduría de Despacho del puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

IEEBC/CSSPENyRA04/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva, resolver respecto de las solicitudes de designación de las Encargadurías de Despacho del cargo y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sesión Pública / 8 de mayo de 2025

IEEBC/CSSPENyRA005/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de La Rama Administrativa por el que se autoriza a la Junta General Ejecutiva Del Instituto Estatal Electoral De Baja California, resolver respecto de la segunda renovación de la Encargaduría de Despacho del puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

IEEBC/CSSPENyRA006/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva, resolver respecto de las solicitudes de designación de las Encargadurías de Despacho del cargo y puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, adscritos al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Reunión interna / 8 de julio de 2025

Encargadurías de Despacho por atender y temas de conocimiento.

Sesión Pública / 14 de julio de 2025

IEEBC/CSSPENyRA007/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se autoriza a la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, resolver respecto de la primera renovación de la Encargaduría de Despacho del puesto de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

IEEBC/CSSPENyRA008/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva, resolver respecto de las solicitudes de designación de las Encargadurías de Despacho del cargo y puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sesión Pública / 6 de agosto de 2025

Dictamen número dos

Dictamen número dos de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se propone someter a consideración del Consejo General Electoral, las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondientes al ciclo trianual de septiembre de 2025 a agosto de 2028.

Reunión interna / 19 de septiembre de 2025

Proyecto de Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ciclo trianual 2025-2028 del Instituto Estatal Electoral de Baja California y temas para conocimiento.

Reunión de Trabajo / 23 de septiembre de 2025

Proyecto de Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ciclo trianual 2025-2028 del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sesión Pública / 24 de septiembre de 2025

IEEBC/CSSPENyRA009/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se aprueba el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ciclo trianual 2025-2028 del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sesión Pública / 6 de octubre de 2025

IEEBC/CSSPENyRA010/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se autoriza a la Junta General Ejecutiva, resolver respecto de las solicitudes de renovación de encargadurías de despacho del cargo y puestos del Servicio Profesional electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sesión Pública / 21 de octubre de 2025

Dictamen número tres

Dictamen número tres de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, por el que se propone al Consejo General el otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos del ejercicio valorado correspondiente al año 2024.

IEEBC/CSSPENyRA011/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se autoriza a la junta general ejecutiva, resolver respecto de las solicitudes de renovación de encargadurías de despacho del cargo y puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Reunión interna / 14 de noviembre de 2025

Listado de temas y asuntos pendientes de dar cumplimiento en el año 2025.

Sesión Pública / 24 de noviembre de 2025

IEEBC/CSSPENyRA012/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el cual se autoriza a la Unidad De Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral el "Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondientes al ejercicio valorado 2024.

Reunión de Trabajo / 3 de diciembre de 2025

Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva, resolver respecto de las solicitudes de designación de las Encargadurías de Despacho del cargo y puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional de Instituto Estatal Electoral de Baja California, y Plan de Trabajo anual 2026.

Sesión Pública / 8 de diciembre de 2025

IEEBC/CSSPENyRA013/2025

Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se autoriza a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, los expedientes correspondientes a las solicitudes de designación de Encargadurías de Despacho del cargo y puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

8. REPORTE DE ASISTENCIAS A SESIONES PÚBLICAS

	05/Feb	19/Feb	9/Abr	8/May	14/Jul	6/Ago	24/Sep	6/Oct	21/Oct	24/Nov	8/Dic
Por la Comisión											
Jorge Alberto Aranda Miranda Presidente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Javier Bielma Sánchez Vocal	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓		
Vera Juárez Figueroa Vocal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Guadalupe Flores Meza Presidenta										✓	✓
María Concepción Castillo Rodríguez Vocal										✓	✓
Héctor Ricardo Haro Solorio Vocal										✓	✓
Ana I. León González Secretaria Técnica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Por las Representaciones Partidistas											
PAN	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
PRD	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗
PT	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
VERDE	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
MOVIMIENTO CIUDADANO	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
morena	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
PES	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

9. SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS

		Integrantes de la Comisión					
		Jorge Alberto Aranda Miranda *Presidente*		**Javier Bielma Sánchez** *Vocal*		**Vera Juárez Figueroa** *Vocal*	
		A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra
5 de febrero	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA001/2025	✓		✓		✓	
	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA002/2025	✓		✓		✓	
19 de febrero	Dictamen número uno	✓		✓		✓	
9 de abril	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA003/2025	✓		✓		✓	
	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA004/2025	✓		✓		✓	
8 de mayo	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA005/2025	✓		✓		✓	
	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA006/2025	✓		✓		✓	
14 de julio	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA007/2025	✓		***(No asistió)***		✓	
	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA008/2025	✓				✓	
6 de agosto	Dictamen número dos	✓		✓		✓	
24 de septiembre	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA009/2025	✓		✓		✓	

6 de octubre	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA010/2025	✓		✓		✓	
21 de octubre	Dictamen número tres	✓		✓		✓	
	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA011/2025	✓		✓		✓	

		Integrantes de la Comisión					
		Guadalupe Flores Meza *Presidenta*		**María Concepción Castillo Rodríguez** *Vocal*		**Héctor Ricardo Haro Solorio** *Vocal*	
		A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra
24 de noviembre	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA012/2025	✓		✓		✓	
8 de diciembre	Acuerdo IEEBC/CSSPENyRA013/2025	✓		✓		✓	

10. CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

En fecha 12 de diciembre de 2024, el *Consejo General* aprobó mediante Acuerdo IEEBC/CGE178/2024, el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2025 presentado por la *Comisión de Seguimiento,* el cual, describe las actividades a realizar durante dicho periodo, producto de la planeación, del seguimiento y acompañamiento que realiza la *Comisión de Seguimiento* a través de las atribuciones establecidas en el *Estatuto*, lineamientos y el artículo 35 del *Reglamento Interior* a los temas relacionados con el *Servicio* en el *Instituto Electoral*.

El Plan Anual de Trabajo correspondiente al 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 contempla 8 objetivos específicos y un total de 19 actividades; en este apartado del presente informe, se da a conocer el estatus de la ejecución de las actividades y observaciones, agrupadas por objetivos. Para tal efecto, el estatus de cada actividad se representará conforme a lo siguiente:

Estatus de la actividad	
Concluida	✓
En ejecución	→
Sin iniciar	●

Objetivo 1

Conocer y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos y metas para la evaluación del desempeño anual y trianual del personal del Servicio, permitiendo conocer el rendimiento del personal y una toma de decisiones hacia la mejora continua.

Actividad.	Aprobar el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio del Instituto Electoral del año inmediato anterior.	**Estatus** ✓

En fecha 27 de febrero de 2025, se recibió de la DESPEN, a través del oficio INE/DESPEN/DPR/0350/2025 el Dictamen General, determinando el 28 de febrero de 2025 como plazo para aprobación de la Comisión de Seguimiento y posteriormente del Consejo General, las cuales se llevaron a cabo el 11 y 26 de febrero de 2025, respectivamente.

Objetivo 2

Promover el reconocimiento al compromiso y esfuerzo del personal del Servicio en el desarrollo de sus actividades y desempeño, a través de reconocimientos, beneficios e incentivos.

Actividad.	Analizar y definir la actualización y aprobación de ser el caso, el Programa de Incentivos y el Programa de Titularidad y Promoción en rango, para el personal del Servicio del Instituto Electoral.	**Estatus** ✓

En fecha 29 de enero de 2025, mediante oficio IEEBC/USSPyVINE/011/2025 se ratificó el programa de incentivos vigente, conforme a lo establecido en el artículo 52, párrafo segundo, de los lineamientos en materia.
En fecha 10 de febrero de 2025 mediante oficio IEEBC/USSPyVINE/016/2025, se ratificó los Programa de Titularidad y Promoción en rango vigentes, conforme a lo establecido en el artículo 22, fracción VIII, y 53, fracción VIII de los lineamientos en materia.

Actividad.	Aprobar los dictámenes individuales validados por la DESPEN del INE del personal acreedor al otorgamiento de incentivos por el ejercicio valorado correspondiente al año inmediato anterior.	**Estatus** ✓
En fecha 21 de octubre de 2025, la Comisión de Seguimiento aprobó el dictamen número tres relativo al otorgamiento de incentivos, para posteriormente ser aprobado por el Consejo General.		

Objetivo 3

Supervisar la ocupación de cargos y puestos del Servicio a través de los procedimientos de rotación, reingreso, reincorporación y encargadurías de despacho, garantizando la óptima integración de las áreas del Instituto.

Actividad.	Conocer las propuestas de designación para ocupar cargos y puestos del Servicio mediante Encargadurías de Despacho, de manera previa a la solicitud de viabilidad normativa de la DESPEN del INE, y su designación en su caso.	**Estatus** ✓
El total de solicitudes recibidas con propuestas de designaciones fueron atendidas como se describe en los apartados 6 y 7 del presente informe.		
Actividad.	Aprobar y someter al Consejo General o Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral, la renovación de Encargadurías de Despacho en cargos y puestos del Servicio.	**Estatus** ✓
El total de solicitudes recibidas con propuestas para renovaciones fueron atendidas como se describe en los apartados 6 y 7 del presente informe.		
Actividad.	Aprobar la incorporación de una plaza administrativa al Servicio de conformidad con el plan de mediano plazo 2022-2025.	**Estatus** ✓
Durante 2025 continuó el análisis de incorporar una plaza, sin embargo, al informar la DESPEN sobre el costo que tendrá para los OPLES el concursar plazas, se concluyó no optar por la expansión.		

Objetivo 4

Conocer y dar seguimiento a las tareas sustantivas del personal del Servicio, vinculadas a los diversos mecanismos.

Actividad.	Conocimiento de las actividades de capacitación anuales obligatorias.	**Estatus** ✓
Al tratarse el año 2025 de año electoral, específicamente Proceso Electoral Judicial, no se ofertaron capacitaciones obligatorias ni optativas para el personal.		

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

Objetivo 5

Hacer cumplir las normas y procedimientos relativos al Servicio, y atender requerimientos que en esa materia haga el Instituto Nacional Electoral.

Actividad.	Conocimiento y seguimiento a las separaciones temporales y definitivas del personal del Servicio.	**Estatus** ✓

Se informó a la DESPEN y a los integrantes de la Comisión de Seguimiento de la separación definitiva por renuncia al cargo de Coordinación de Participación Ciudadana, con motivo de designación como Consejería Electoral. Asimismo, el seguimiento y trámites conducentes de tres separaciones temporales en los puestos de Asistencias Técnicas de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral y de lo Contencioso Electoral.

Objetivo 6

Supervisar y analizar las solicitudes presentadas y aprobar la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del personal de la Rama Administrativa.

Actividad.	Aprobar la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del personal de la Rama Administrativa, en caso de solicitudes recibidas.	**Estatus** ✓

Durante el año 2025, no se recibieron solicitudes de actualización del catálogo de cargos y puestos.

Objetivo 7

Programar y dar seguimiento a la elaboración y aplicación de instrumentos administrativos, para el buen funcionamiento y fortalecimiento de la rama administrativa.

Actividad.	Revisión del Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa vigente, y aprobación de su modificación/actualización, en su caso.	**Estatus** →

Al no recibir solicitudes de actualización, y tratarse de un año electoral, únicamente se logró el avance de solicitar a las áreas observaciones actuales a las cédulas de cargos y puestos aprobadas.

Actividad.	Realizar reuniones necesarias con el Departamento de Administración para dar seguimiento a la planeación e instrumentación de programas o temas aplicables al personal de la rama administrativa.	**Estatus** ✓

Se realizó una reunión del área técnica con el Departamento de Administración.

Actividad.	Seguimiento a la elaboración de los Lineamientos para el Manual de Organización.	**Estatus** →

Al tratarse de año de Proceso Electoral Judicial, no se avanzó en el tema, solo se cuenta con un proyecto inicial de lineamientos.

Actividad.	Seguimiento a la elaboración del Curso de Inducción y su estrategia de instrumentación para el personal de la rama administrativa.	**Estatus** →

Al tratarse de año de Proceso Electoral Judicial, no se avanzó en el tema, solo se cuenta con el contenido y continúan los trabajos para definir la estrategia..

Objetivo 8	
Presentar los planes o informes ante el Consejo General o la DESPEN del INE, que señale la normatividad aplicable.	
Actividad. Presentar el Programa Anual de Trabajo 2026.	**Estatus** ✓
En fecha 3 de diciembre de 2025, la Comisión de Seguimiento presentó en reunión interna el Programa.	
Actividad. Presentar el Informe de actividades anual 2024.	**Estatus** ✓
En fecha 19 de marzo de 2025, la Comisión de Seguimiento presentó en reunión interna el Informe..	
Actividad. Autorizar el envío a la DESPEN, el informe de actividades realizadas del otorgamiento de incentivos.	**Estatus** ✓
En fecha 24 de noviembre de 2025, la Comisión de Seguimiento, aprobó el Acuerdo para enviar el informe de actividades correspondiente a la DESPEN.	
Actividad. Reunión semestral para el seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2026.	**Estatus** ✓
Se tenía programada una reunión semestral específica como único tema: el avance del Programa, pero dadas las actividades inherentes al Proceso Electoral, no fue posible llevar a cabo la reunión en los términos programados, sin embargo, en las reuniones realizadas con otros temas, se fue dando el seguimiento para el cumplimiento cabal y oportuno de las actividades derivadas del programa.	

Finalmente, en el Programa Anual 2025, se determinaron dos actividades adicionales, una de ellas, asociada con el total de los objetivos específicos del Plan Anual de Trabajo, en virtud de que, derivado de los asuntos que atiende cada uno de estos objetivos podrían generarse temas únicamente para conocimiento, sin necesidad de emitir algún acuerdo, y la segunda, relativa a la participación de Consejerías Electorales, en caso de la emisión de la Convocatoria Pública de ingreso al Servicio durante el 2025, en la etapa de las entrevistas de los cargos correspondientes al nivel ejecutivo (Coordinaciones).

Actividad.	Realizar reuniones internas necesarias en caso de existir temas o actividades de competencia para conocimiento.	**Estatus** ✓
Actividad.	Participación de Consejerías Electorales de la Comisión, en entrevistas de aspirantes de Concurso Público, **en caso** de emisión de convocatoria de Concurso Público sistema OPLE.	**Estatus** ✓
Conforme a la aprobación del Acuerdo INE/JGE176:/2024, sobre la no implementación de varios mecanismos que no serían aplicados hasta que el Proceso Electoral Judicial concluyera, éste incluyo la realización del Concurso Público.		

11. CONCLUSIONES

El presente informe expone y refleja de manera estructurada el trabajo realizado por la *Comisión de Seguimiento* durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, año que podemos referenciar principalmente por las actividades y dinámica inherente al desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. sin embargo, la operación de los mecanismos y procesos que forman de manera integral el *Servicio*, en año electoral de manera simultánea continúan y se implementan, con excepción del Concurso Público de ingreso al *Servicio*, el Programa de Formación y Desarrollo Electoral, que de conformidad con el artículo 25, fracción I, de los Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del *Servicio* del sistema *OPLE*.

De las 19 actividades programadas y derivadas de los 8 objetivos específicos definidos para su cumplimiento durante el año 2025, 16 fueron concluidas dentro del año establecido y 3 se encuentran en proceso de ejecución, reflejando que las actividades fueron atendidas en un 100%, 84% de ellas concluidas y 16% en proceso de ejecución.

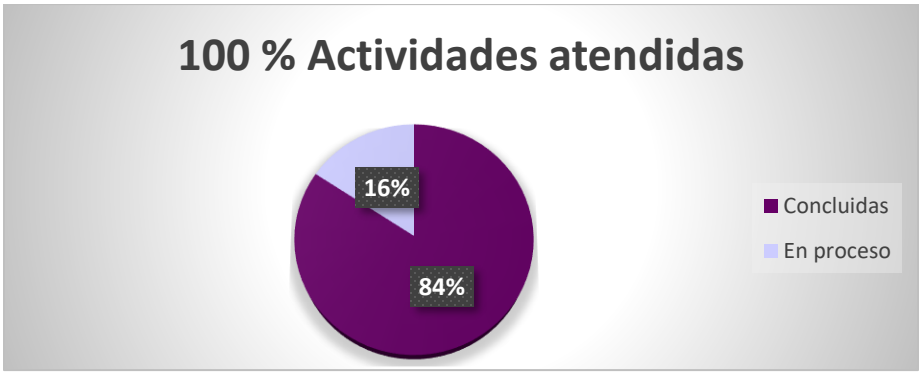

A lo anterior cabe precisar que, si bien es cierto toda planeación debe tener como principio la mayor precisión posible, se debe tomar en cuenta también que existen cambios posibles en el proceso o en el entorno, los cuales, representan márgenes de flexibilidad permitidos en la programación de actividades; tal fue el caso de las tres actividades que se encuentran en proceso y la actividad que no se llevó a cabo, considerando como motivo principal la demanda del esfuerzo significativo a nivel institucional que representa un proceso electoral local, y mayor aún, el que de manera inédita se realizó en 2025 para la elección para de personas juzgadoras del Poder Judicial a nivel local.

Por todo lo descrito en el presente documento, destacando la atribución de la *Comisión de Seguimiento* conferida a partir de la reforma al Reglamento Interior de septiembre de 2023, relativa a la presentación para aprobación del Consejo General, el programa de trabajo que regirán sus actividades anuales, mismas que se describen en el apartado 10 de este informe, brindando de manera concreta el grado de cumplimiento de las actividades definidas en el plan de trabajo del año 2025.

En tal sentido, la *Comisión de Seguimiento*, durante el ejercicio que se informa, cumplió íntegramente con las disposiciones establecidas en el Estatuto, las atribuciones conferidas tanto en los lineamientos aplicables al *Servicio* y el *Reglamento Interior*; dando seguimiento a la supervisión de los mecanismos y procedimientos requeridos, principalmente la evaluación del desempeño del personal, la ocupación de plazas vacantes de manera inmediata y oportuna, y el otorgamiento de incentivos al personal acreedor.